



Esta mercedia.

ELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

para que Encomendados y el arrendador y el Decano
y los que sean Nros y un Síndico Puro digan
jurados, o respondidos lo que tuviere combeniente
en los Ayuntamientos y haase no verificarse se
suspenda el poner los Trámites pedidos, no
viendo y poca Consideración para los dchos de
nuestro el que el Sr. Dr. Diego Melgarejo quien
ha cobrado las fincas Decano sea hermano
Político de Sr. Fernando Novales, como que fue
casado con una hermana de Sr. Alonso
Lo el Sr. Dr. tiene presencia en este Ayuntamiento el
Año hecho en el año proximo pasado se
fue Encomendado para el consumo el presente
por el que Nueva haerente afuado cinco mil
quatrocientos y treinta. P y los Señores Eccl
Secunda Financas segun el Testimonio librad
por el notario Sr. Fran. Iniesta y mata; se
tenada la dcha acordó se cobra cada año de
segunda y por segun Financas de los Eccl
atras de segun las concordias que schalle
hechas, y el el Ayuntamiento que Comp